EXPTE. D- 2507 / 17-18

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo adhiriera al "Día Internacional de la CERO Tolerancia contra la Mutilación Genital Femenina" que fuera instaurado por la Organización de las Naciones Unidas para conmemorarse cada 6 Febrero.

Dra. MARIA ALEJANDRA LORDI
Diputada
Bloque Cambiemos
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

FUNDAMENTOS

La Mutilación Genital Femenina comprende la alteración o daño a los genitales femeninos por razones que no responden a lo médico y es reconocido internacionalmente como una violación a los derechos humanos. Se estima que al menos 200 millones de niñas y mujeres han sufrido esta mutilación.

Esta es una práctica que se da en el Noreste de África, en algunos países del Medio oriente y Asia y entre los inmigrantes de dichos países. Generalmente llevada adelante por motivos tradicionalistas que varían de una región a otra y que incluyen diferentes factores socioculturales, desde la necesidad de ser aceptado socialmente y el miedo a ser rechazado por la comunidad, también es considerado una etapa necesaria de la crianza y un camino en la preparación para la adultez y el matrimonio. Se lo considera además como un comportamiento sexual aceptable que apunta a asegurar la virginidad pre-marital y la fidelidad marital. Se lo considera también asociado a ideales culturales de femineidad y modestia que se caracterizan por la noción de que las mujeres son limpias y hermosas después de remover partes del cuerpo que se consideran sucias o poco femeninas.

La Mutilación Genital Femenina es reconocida internacionalmente como una violación a los derechos humanos, refleja la inequidad entre sexos y constituye una forma extrema de discriminación contra las mujeres. Casi siempre es

realizada en menores lo que también viola los derechos de los niños. Esta práctica viola los derechos de las personas a la salud, seguridad e integridad física, también el derecho a ser libre de cualquier tipo de trato degradante, cruel o inhumano y el derecho a la vida cuando la práctica deriva en la muerte.

El UNFPA (Fondo de Población de las Naciones Unidas) conjuntamente con UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia) lideran el programa global para acelerar el abandono de la Mutilación Genital Femenina.

Por los argumentos expuestos ruego a mis pares acompañen con su voto la presente iniciativa.

Dra. MARÍA ALEJANDRA LORDEN
Diputada
Bloque Cambiemos
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.